

Óscar Castro defiende la independencia de la Organización Colegial de Dentistas para regular la deontología de la profesión

- **El presidente del Consejo General de Dentistas de España se posiciona en contra del Real Decreto 435/2024, aprobado por el Gobierno de España, que modifica el sistema de evaluación de los códigos deontológicos de las profesiones sanitarias.**
- **“Nuestra Organización no puede admitir ni tolerar ningún tipo de injerencia por parte de organismos externos para regular nuestro código deontológico, que garantiza unos altos estándares de calidad para nuestros pacientes”, asegura Óscar Castro.**

Madrid, 3 de mayo de 2024. El presidente del Consejo General de Dentistas de España, Dr. Óscar Castro Reino, ha criticado la aprobación del Real Decreto 435/2024, que establece que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) emita un informe preceptivo, no vinculante, sobre las propuestas de nuevos códigos deontológicos o modificaciones de éstos y que obliga a los colegios a motivar cualquier desacuerdo con las observaciones de la CNMC.

Ante este hecho, el presidente del Consejo General ha defendido la autonomía de la Organización Colegial de Dentistas para implantar o modificar su propio código deontológico, y ha considerado que este Real Decreto supone una “injerencia inadmisibles” en las competencias colegiales consagradas en las leyes y en nuestra jurisprudencia.

“Nuestra Organización no puede admitir ni tolerar ningún tipo de injerencia por parte de organismos externos en lo que respecta a nuestro código deontológico, que garantiza unos altos estándares de calidad asistencial en nuestra relación con los pacientes”, ha explicado, al mismo tiempo que ha recordado que los principios éticos y deontológicos abarcan aspectos como la honestidad, la confidencialidad, la competencia profesional, y el compromiso de mantenerse actualizado para ofrecer la mejor atención posible.

En este sentido, ha argumentado que los diferentes consejos generales y colegios oficiales de las profesiones sanitarias deben mantener íntegras sus competencias

para garantizar la protección al paciente, la cohesión profesional, la capacidad de autorregulación y la credibilidad merced al compromiso con altos estándares éticos y profesionales.

“Solo los consejos generales y colegios profesionales sanitarios están verdaderamente capacitados para evaluar y actualizar las normas éticas de cada profesión, siempre en defensa de la integridad y la independencia frente a intereses comerciales o políticos externos, y con el objetivo final de garantizar la salud de nuestros pacientes”, ha concluido.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.